

SECRET

Decreto 50 48/91.

Visto:

La solicitud presentada por la empresa "Santa Rosa de la localidad de Leorichamp Entre Ríos. y

Considerando:

Que la mencionada sociedad requiere la autorización para el tendido de la red para el servicio comunitario de Televisión.

Que el Municipio acceda a lo peticionado por de interés comunitario la instalación de un servicio de servicio cerrado de Televisión.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Gobierno de la Municipalidad de Villa Leorichamp.

Decreto.

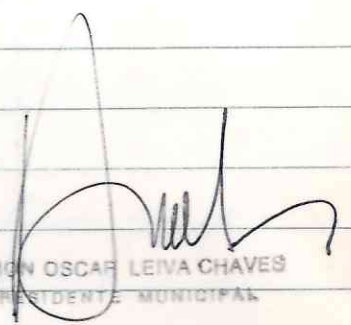
Art. 1º) Autorizar a la empresa Santa Rosa S.R.L. de la localidad de Leorichamp, Entre Ríos (contrato no inscripto en la Dirección de Inspección de Personerías Jurídicas de E. Ríos, bajo el N° 100), a efectuar tendido aéreo (o subterráneo) de la red para el servicio cerrado comunitario de Televisión, la utilización de postes y columnas de alero público propiedad Municipal, según plan pinto al presente.

Art. 2º) Registrar, publicar, archivar.

Leorichamp, 21 de Agosto de 1991.



OMAR A. GOMEZ PACHECO
Secretario Municipal



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL